

QUINTA SESIÓN EXTRAORDINARIA - 2020 - VERSIÓN PÚBLICA

QUINTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL CONSEJO NACIONAL DE LA NIÑEZ Y DE LA ADOLESCENCIA (CONNA). En la sala de sesiones del Consejo Nacional de la Niñez y de la Adolescencia en San Salvador y utilizando la plataforma de Microsoft Teams, a las nueve horas con treinta minutos del día martes uno de septiembre de dos mil veinte. Presentes: la licenciada Cándida Parada de Acevedo, Procuradora Adjunta; el Doctor Carlos Gabriel Alvarenga, Viceministro de Salud; el licenciado Osiris Luna Meza, Viceministro de Justicia y Seguridad Pública; la licenciada Maritza Haydée Calderón de Ríos, Viceministra de Trabajo y Directora Ejecutiva Interina y Ad Honorem del CONNA; el licenciado Erick Dexahí Romero Mena, representante propietario de sociedad civil; la licenciada Celina Rodríguez Rosales, representante propietaria de sociedad civil; el señor Fernando Francisco Martínez, representante propietario de sociedad civil; el señor Allan Roberto Herrera, representante propietario de sociedad civil; el licenciado José Francisco Lira Alvarado, representante suplente de sociedad civil; la licenciada Xiomara Méndez, representante suplente de sociedad civil. En este punto, la licenciada Calderón indicó que en ausencia de la señora Presidenta, es oportuno que se nombre a la persona que presidirá la sesión y propuso para tal efecto, al doctor Carlos Alvarenga; lo cual, fue aprobado por unanimidad. **PUNTO UNO:** Revisión y establecimiento de quórum. Se instaló la Quinta Sesión Extraordinaria del Consejo Directivo del Consejo Nacional de la Niñez y de la Adolescencia CONNA, correspondiente al año dos mil veinte, inicialmente con seis miembros; posteriormente, se integró el pleno con un total de ocho miembros propietarios y dos miembros suplentes presentes. **PUNTO DOS:** 1. Revisión y establecimiento de quórum. 2. Revisión y aprobación de agenda. 3. Aprobación del Presupuesto Institucional del CONNA para el ejercicio fiscal 2021. 4. Varios. 5. Cierre de sesión. La agenda propuesta con punto único, fue aprobada por unanimidad. **PUNTO TRES:** Aprobación del Presupuesto Institucional del CONNA para el ejercicio fiscal 2021. Presentó el licenciado Luis Ayala, Jefe de Unidad Financiera, quien indicó que mediante Oficio de referencia No. DGP-DDSOC-159/2020, de fecha 11 de agosto del corriente año, el señor Ministro de Hacienda comunicó al CONNA un techo presupuestario para Gastos de Funcionamiento y Otros por un monto de \$6,434,072.00, El techo presupuestario comunicado presenta una disminución de \$111,516.00 respecto al monto del presupuesto votado para el presente año de \$6,545,588.00; al respecto es importante mencionar que con el techo comunicado no se logran financiar gastos e inversiones indispensables para el normal funcionamiento institucional, quedando sin cobertura presupuestaria. En ese sentido, la estructura presupuestaria con sus respectivas asignaciones preliminares, refleja:

01 Dirección y Administración Institucional	1,461,622.00
0101 Dirección Superior y Administración General	1,461,622.00
02 Garantía y Protección Efectiva de los Derechos de la Niñez y Adolescencia	4,972,450.00
0201 Implementación de la Política y Vigilancia del Sistema de Protección	942,573.00
0202 Defensa y Protección de Derechos Individuales y Colectivos	4,029,877.00
Total	6,434,072.00

El presupuesto comparativo proyectado y ajustado es:

Rubro	PROYECTADO 2021	AJUSTADO 2021	VARIACION
51 Remuneraciones	5,838,040.00	5,812,155.00	25,885.00
54 Adquisiciones de Bienes y Servicios	1,344,966.00	504,757.00	840,209.00
55 Gastos Financieros y Otros	49,755.00	11,480.00	38,275.00
56 Transferencias Corrientes	302,400.00	86,400.00	216,000.00
61 Inversiones en Activos Fijos	137,269.00	19,280.00	117,989.00
Presupuesto Funcionamiento Institucional	7,672,430.00	6,434,072.00	1,238,358.00

Proyectos de Fortalecimiento de Derechos	3,295,882.00		3,295,882.00
TOTAL PRESUPUESTO 2021	10,968,312.00	6,434,072.00	4,534,240.00

Las plazas proyectadas para el año 2021 son:

Cod.	Línea de Trabajo	Ley de Salario		Contratos		Total	
		No.	Monto	No.	Monto		
0101	Dirección Superior y Administración General	63	754,200.00	24	331,200.00	87	1,085,400.00
0201	Implementación de la Política y Vigilancia del Sistema de Protección	45	595,200.00	16	175,200.00	61	770,400.00
0202	Defensa y Protección de Derechos Individuales y Colectivos	274	2,781,600.00	8	129,600.00	282	2,911,200.00
	Total	382	4,131,000.00	48	636,000.00	430	4,767,000.00

En cuanto a las necesidades de financiamiento en bienes y servicios para proyectos del CONNA para el año 2021 se tiene: Funcionamiento Institucional: \$ 1,238,358.00; Proyecto de Fortalecimiento: \$3,295,882.00
Total desfinanciamiento: \$4,534,240.00.

FUNCIONAMIENTO INSTITUCIONAL	MONTO
51 REMUNERACIONES: Suplencias, Interinatos en Juntas de Protección \$25,885.00	25,885.00
54 BIENES Y SERVICIOS: Agua envasada, alimentos para NNA atendidos en Juntas de Protección, insumos de almacén, combustible, llantas, uniformes del personal, servicios básicos, servicios de mantenimiento de bienes, vigilancia, campañas de promoción de derechos, arrendamientos de fotocopiadoras, reproducción leyes, y actividades de incidencia, viáticos y capacitación	840,209.00
55 GASTOS FINANCIEROS Y OTROS: Póliza de Seguros de bienes muebles e inmuebles del CONNA	38,275.000
56 TRANSFERENCIAS CORRIENTES: pago de dietas a los miembros de la comunidad integrantes de los Comités Locales de Derechos	237,600.00
61 INVERSIONES EN ACTIVOS FIJOS: Mobiliario para los Comités Locales de Derechos, así como personal de nuevo ingreso, equipo informático computadoras licencias de software	117,989.00
Total	1,238,358.00
PROGRAMAS Y PROYECTOS	MONTO
Fortalecimiento a las capacidades operativas territoriales del CONNA, mediante la dotación de flota vehicular	1,140,500.00
Programa piloto para la disminución de los índices de violación a los derechos de las niñas, niños y adolescentes a través de la implementación de los mecanismos de protección de derechos a nivel nacional y local	1,102,925.00
Ampliar las acciones de prevención y promoción de los derechos de la niñez y adolescencia a nivel nacional y local	378,272.00
Modernización y renovación de los recursos tecnológicos mediante la implementación de nuevos procesos informáticos.	371,785.00
Promoción y apoyo técnico en la creación y funcionamiento de las Asociaciones de Promoción y Asistencia a los Derechos de la Niñez y de la Adolescencia -APA-	302,400.00
Total	3,295,882.00

Finalizada la presentación, quedó abierto al pleno para escuchar observaciones. Intervino la licenciada Rodríguez indicando que debe pedirse al Ministerio de Hacienda que no se reduzca el presupuesto del CONNA, pues considera que esta institución es la parte medular de todo el trabajo en materia de niñez y adolescencia y la garantía de derechos, por lo cual, es importante hacer lobby con el Ministerio para que no afecte ese presupuesto; agregó que cada año hay reducciones en diferentes carteras pero es importante que este año se tengan las consideraciones del caso porque esto limita la actuación de la institución. Por otra parte, indicó que los representantes de sociedad civil de este Consejo pueden dejar de percibir la dieta y que ese dinero pase al pago de las dietas de comités locales, pues ellos dedican tiempo, corazón y vida en sus funciones y el pago de dicha dieta les motiva a continuar trabajando. La licenciada Calderón expresó que la idea es tener un CONNA con un presupuesto que no solo sirva para el pago de salarios, pues actualmente es así; y con el recorte presupuestario anunciado se genera un gran

impacto. Señaló que este problema es histórico y desconoce porque no se ha elevado el presupuesto y no fue prioridad para otras personas; sin embargo, actualmente se impulsa un trabajo de diagnóstico de prioridades y proyectos de inversión en la institución; agregó que cada proyecto tiene la necesidad, metas y resultados y por ello, el presupuesto va enmarcado a los proyectos. Agregó que está haciendo gestiones para buscar un refuerzo presupuestario pues es necesario dotar de equipos, vehículos y para ello se están trabajando proyectos para la compra de flota vehicular, trabajar la mora de 59 mil casos no resueltos, asistencia a comités locales y también un proyecto destinado al fortalecimiento de APA, lo que significa que se está apostando al trabajo territorial y no al de oficina, porque agregó que estos años se ha trabajado desde las oficinas dejando a las entidades en los territorios, situación que debe cambiarse. Señaló que el presupuesto se elabora conforme al techo indicado pero se ha programado una reunión con la señora Ministra para poder demostrar la realidad de la institución, proyectos y planes para fortalecerla. Indicó que es importante sensibilizar el trabajo territorial y esa es la meta por ahora, conseguir un refuerzo presupuestario, teniendo 3 escenarios: 1. El presupuesto que ya se tiene; 2. Que se asigne medio millón más y 3. Que sería el ideal, el presupuesto adicional de 4 millones con los proyectos indicados. Expresó que se está haciendo un lobby con el apoyo de la señora Ministra para fortalecer al CONNA. Interino el licenciado Romero, indicando que el contexto económico del país es bastante complejo, por lo que hay que hacer un uso óptimo de los recursos para tener resultados y garantizar los derechos de niñez y adolescencia como ente rector, por lo que sugiere que los presupuestos de otros Ministerios se sumen a apoyar este tema y además, destacó que el área de cooperación que es sumamente importante en el CONNA vendrá a sumar esfuerzos para realizar acciones; asimismo, indicó que hay que capitalizar que la fuerza de la institución está en los territorios, y con una mirada holística el personal tenga más presencia en los territorios y buscar alianzas que se sumen al esfuerzo. El doctor Alvarenga expresó que está de acuerdo con lo señalado, dado que la situación económica es complicada pero también es una oportunidad de mejora, pues de los problemas deben surgir mejoras con una visión de reordenamiento al CONNA, señaló que es importante generar alianzas estratégicas, pues hay muchas organizaciones nacionales e internacionales que pueden sumarse y ante estas posibilidades deberemos definir objetivos estratégicos y formar clúster que apoyen el trabajo de la institución; agregó que apoyos económicos y técnicos serán sumamente importantes y como organización se debe optimizar recursos para el enfoque de resultados; en el tema de gestión de procesos se deberá aportar al producto final y generar una integración holística, esforzándonos. Seguidamente, la licenciada Calderón informó que al contar con el presupuesto votado se informará al pleno. Posteriormente, el Consejo Directivo por unanimidad, con ocho votos emitió el **ACUERDO No. 1.-** El Consejo Directivo del Consejo Nacional de la Niñez y de la Adolescencia, con base a los artículos 134, 135, 138 y 145 de la Ley de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia (LEPINA), **CONSIDERANDO:** I. Que de conformidad a lo establecido en el artículo 146, literal j) de la Ley de Protección Integral de la Niñez y de la Adolescencia (LEPINA), es atribución de la Dirección Ejecutiva elaborar y presentar al CONNA la propuesta del presupuesto anual para su funcionamiento; asimismo, de conformidad al artículo 147 literal d) “es atribución del Director Ejecutivo elaborar el anteproyecto de presupuesto especial y régimen de salarios de la Dirección Ejecutiva para cada ejercicio fiscal”. II. Que mediante oficio Referencia DGP-DDSOC-159/2020 de fecha 11 de agosto del presente año, el señor Ministro de Hacienda comunicó que para elaborar el Proyecto de Presupuesto del Consejo Nacional de la Niñez y de la Adolescencia correspondiente al ejercicio fiscal 2021, se dispondrá de un techo presupuestario para Gastos de Funcionamiento y Otros, con financiamiento del Fondo General por un monto de \$6,434.072.00 y que corresponde a la subvención que recibirá el Ramo de Educación. III. Que el proyecto de presupuesto institucional del CONNA para el ejercicio fiscal 2021, se ha elaborado de conformidad a los lineamientos establecidos en la Política y Normas de Formulación Presupuestaria 2021, así como así como en las líneas estratégicas institucionales, que se enmarcan en mejorar la efectividad de la familia, el Estado, la sociedad y las instituciones que conforman el Sistema de Protección Integral a nivel nacional y local, en la defensa de los derechos de las niñas, niños y adolescentes; Asistir técnicamente para que las instituciones y organizaciones a nivel nacional y local adopten e implementen el enfoque de derechos de niñez y adolescencia en su gestión y territorialicen las Políticas Públicas para niñas, niños y adolescentes y Mejorar la efectividad del Personal del CONNA en la implementación de sus procesos organizacionales. **POR TANTO: EN EL USO DE SUS FACULTADES, ACUERDA:** El Consejo Directivo del Consejo Nacional de la Niñez y de la Adolescencia, con base en el artículo 135 numeral 22) de la Ley de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia, por unanimidad, **ACUERDA: I. Aprobar** el presupuesto del Consejo Nacional de la Niñez y de la Adolescencia, correspondiente al ejercicio fiscal 2021, por un monto de **SEIS MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL SETENTA Y DOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$6,434,072.00)**, de acuerdo al siguiente detalle:

DESTINO DEL GASTO POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO.

Unidad Presupuestaria		Fondo General
01	Dirección y Administración Institucional	1,461,622.00
02	Garantía y Protección Efectiva de los Derechos de la Niñez y de la Adolescencia	4,972,450.00
Total		6,434,072.00

II. Aprobar la solicitud de financiamiento adicional al techo presupuestario comunicado al Consejo Nacional de la Niñez y Adolescencia, para el ejercicio fiscal 2021, por la cantidad de **CUATRO MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS CUARENTA 00/100 DOLARES (US\$4,534,240.00)**, destinados a financiar necesidades para el funcionamiento institucional, cubrir las obligaciones con los Comités Locales de Derechos, y Proyectos de Inversión para fortalecimiento de la protección y garantía de los derechos de niñez y adolescencia. **COMUNÍQUESE.** Seguidamente, el Consejo Directivo por unanimidad con ocho votos, emitió el **ACUERDO No. 2.-** El Consejo Directivo del Consejo Nacional de la Niñez y de la Adolescencia, con base a los artículos 134, 135, 138 y 145 de la Ley de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia (LEPINA), **CONSIDERANDO:** I. Que de conformidad a lo establecido en el artículo 147, literal d) es atribución del Director Ejecutivo elaborar el anteproyecto de presupuesto especial y régimen de salarios para cada ejercicio fiscal y someterlos a aprobación del CONNA. II. Que para asegurar el logro de los objetivos y cumplir con las atribuciones y responsabilidades que se le confiere al CONNA, es indispensable contar con el personal técnico y administrativo, para lo cual la Institución dispone de una estructura de plazas y de salarios para el cumplimiento de dichos fines, quedando consignadas para el ejercicio fiscal 2021, 388 plazas por el sistema de Ley de Salarios y 48 Contratos. III. Que de conformidad a lo establecido en el artículo 135 numeral 22) de la Ley de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia, el CONNA debe aprobar sus proyectos de presupuesto de funcionamiento así como el Régimen de Salarios. **POR TANTO: EN USO DE SUS FACULTADES, ACUERDA: I. Aprobar** la estructura de Plazas y Régimen de Salarios por sistema de pago para el ejercicio fiscal 2021, conforme al detalle por Unidad Presupuestaria y Línea de Trabajo siguiente:

Plazas por Ley de Salarios

Unidad Presupuestaria: 01 Dirección y Administración Institucional.

Línea de Trabajo 01: Dirección superior y Administración General

Código Presupuestario: 2021-3108-3-01-01-21-1

Partida	DETALLE DE PLAZA	No. de Plazas	SUELDO MENSUAL
1	Jefe Administrativo	1	1,700.00
2	Jefe de Unidad Jurídica	1	1,700.00
3	Jefe de Auditoría Interna	1	1,700.00
4	Jefe de Unidad Financiera Institucional	1	1,700.00
5	Jefe de Unidad de Comunicaciones	1	1,700.00
6	Jefe de Unidad de Planificación y Desarrollo Institucional	1	1,700.00
7	Especialista	3	1,700.00
8	Contador Institucional	1	1,500.00
9	Encargado de Activo Fijo	1	1,500.00
10	Encargado de Planificación y Gestión de Proyectos	1	1,500.00
11	Encargado de Presupuesto	1	1,500.00
12	Jefe Departamento	4	1,500.00
13	Jefe de Unidad de Adquisiciones y Contrataciones	1	1,500.00
14	Tesorero Institucional	1	1,500.00
15	Médico	1	1,200.00
16	Oficial de Información	1	1,200.00
17	Asistente Técnico de Dirección Ejecutiva	1	1,000.00
18	Colaborador Técnico I	15	1,000.00
19	Colaborador Técnico II	4	700.00

20	Técnico III	2	700.00
21	Secretaría I	1	700.00
22	Auxiliar de Administración	1	600.00
23	Enfermera	1	600.00
24	Secretaría II	4	550.00
25	Auxiliar de Mantenimiento	1	450.00
26	Mensajero	1	450.00
27	Motorista	7	450.00
28	Ordenanza	4	450.00

Unidad Presupuestaria: 02 Garantía y Protección Efectiva de los Derechos de la Niñez y de la Adolescencia.

Línea de Trabajo 01: Implementación de la Política y Vigilancia del Sistema de Protección

Código Presupuestario: 2021-3108-3-02-01-21-1

Partida	DETALLE DE PLAZAS	No. de Plazas	SUELDO MENSUAL
1	Jefe de Unidad Técnica	1	1,700.00
2	Jefe de Información	1	1,700.00
3	Jefe de Promoción y Difusión	1	1,600.00
4	Jefe de Departamento	8	1,500.00
5	Jefe de Sección de Adopciones	1	1,300.00
6	Técnico I	1	1,200.00
7	Técnico II	27	1,000.00
8	Técnico III	2	700.00
9	Notificador	1	600.00
10	Secretaria II	2	550.00

Línea de Trabajo 02: Defensa y Protección de Derechos Individuales y Colectivos.

Código Presupuestario: 2021-3108-3-02-02-21-1

Partida	DETALLE DE PLAZAS	No. de Plazas	SUELDO MENSUAL
1	Jefe de Departamento	5	1,500.00
2	Coordinador Línea de Ayuda	1	1,300.00
3	Encargado de Área	2	1,300.00
4	Miembro de Junta de Protección	48	1,200.00
5	Técnico II	79	1,000.00
6	Secretario de Actuaciones	16	700.00
7	Técnico III	42	700.00
8	Secretaria I	1	700.00
9	Notificador	16	600.00
10	Receptor de Denuncias y Encargado de Atención al Usuario	16	600.00
11	Secretaria II	18	550.00
12	Motorista	15	450.00

Plazas por Sistema de Contrato

UP: 01 Dirección y Administración Institucional

LT: 01 Dirección Superior y Administración General

Código: 2021-3108-3-01-01-21-1

Partida	DETALLE DE PLAZAS	No. de Plazas	Sueldo Mensual
1	Director/a Ejecutivo	1	3,700.00
2	Subdirector/a	1	2,400.00

3	Jefe de Proyectos y Cooperación	1	1,500.00
4	Jefe de Archivo	1	1,200.00
5	Delegado Departamental	13	1,000.00
6	Colaborador Técnico I	3	1,000.00
7	Colaborador Técnico II	4	700.00

UP: 02 Garantía y Protección de los Derechos de la Niñez y de la Adolescencia

LT: 01 Implementación de la Política y Vigilancia del Sistema de Protección

Código: 2021-3108-3-02-01-21-1

Partida	DETALLE DE PLAZAS	No. de Plazas	Sueldo Mensual
1	Subdirector	2	2,400.00
	Técnico III	14	700.00
	TOTAL	16	

UP: 02 Garantía y Protección de los Derechos de la Niñez y de la Adolescencia

LT: 02 Defensa y Protección de Derechos Individuales y Colectivos

Código: 2021-3108-3-02-02-21-1

Partida	DETALLE DE PLAZAS	No. de Plazas	Sueldo Mensual
1	Subdirector	2	2,400.00
	Técnico II	6	1,000.00
	TOTAL	8	

II. Aprobar el pago de Setenta 00/100 dólares de los Estados Unidos de América, en concepto de Dietas a miembros del Consejo Directivo del CONNA por cada sesión que asistan. **III. Aprobar** el pago de treinta dólares de los Estados Unidos de América (\$30.00), en concepto de Dietas a los tres representantes de la comunidad que integran los Comités Locales de Derechos de la Niñez y de la Adolescencia por sesión a la que asistan, hasta un máximo de dos sesiones por mes, de conformidad al Instructivo para el pago de Dietas a los Miembros Representantes de la Comunidad integrantes de Los Comités Locales de Derechos de la Niñez y de la Adolescencia, aprobado el 18 de febrero de 2015. **IV. Aprobar** pago de suplencias, Interinatos y Contrataciones Eventuales de conformidad a lo establecido en las disposiciones normativas internas. **Notifíquese.** Posteriormente, informó el señor presidente que se cierra la presente sesión, a las diez horas con diez minutos del día martes uno de septiembre de dos mil veinte y para constancia de los acuerdos adoptados firman.

Doctor Carlos Gabriel Alvarenga
Viceministro de Salud

Licenciada Cándida Parada de Acevedo
Procuradora Adjunta

Licenciado Osiris Luna Meza
Viceministro de Justicia y Seguridad Pública

Señor Allan Roberto Herrera
Propietario

Licenciado Erick Dexahí Romero Mena
Propietario

Señor Fernando Francisco Martínez
Propietario

Licenciada Celina Rodríguez
Propietaria

Licenciado José Francisco Lira Alvarado
Suplente

Licenciada Xiomara Elizabeth Méndez
Suplente

Licenciada Maritza Haydée Calderón de Ríos
Viceministra de Trabajo, Secretaria y Directora Ejecutiva Interina Ad Honorem
Consejo Directivo del Consejo Nacional de la Niñez y de la Adolescencia

❖ Sentencia de firmas.